

Guías Didácticas

PARTICIPACIÓN EN LA AMPA



EDITA:

CODaPa

Leticia Vázquez Ferreira



Edita

CODAPA
Camino de Santa Juliana, 3
C.E.P. Granada
18016 Granada
Tlf.: 958 20 46 52
Móvil: 605 82 84 92
www.codapa.org
secretaria@codapa.org
prensa@codapa.org

Subvencionado por la Consejería de Educación y Deporte

Coordinación

Comisión de Comunicación
CODAPA
Leticia Vázquez Ferreira

Autoría

Leticia Vázquez Ferreira

Diseño e ilustración

Raúl Lucas | Pájarocirco Producciones

Impresión

Gandulfo Impresiones

ISBN

978-84-09-25037-0

Depósito Legal

SE-2148-2020

Índice

Introducción. Para qué participamos.....	5
Las AMPA/AFA.....	10
Familias delegadas.....	15
El centro educativo.....	16
El consejo escolar.....	17
Estructura organizativa de la administración educativa.....	19
Bibliografía y enlaces.....	21



Introducción. Para qué participamos.

La participación de las familias en los centros educativos es uno de los pilares para el éxito de la educación y eso es algo en lo que coincidimos toda la comunidad educativa y también coincidimos en la necesidad de grandes cambios para dejar atrás metodologías y organizaciones obsoletas que no se corresponden con las necesidades de una sociedad del siglo XXI.

Mar Romera: La escuela del siglo XXI es la del ser y no la del saber <https://www.educacionrespuntocero.com/entrevistas/mar-romera-la-escuela-que-quiero/>

La Educación es la base sobre la que se sostiene la evolución de una ciudadanía democrática y solidaria, formada emocional y

curricularmente. El trabajo o tarea compartida de acompañar a nuestras hijas e hijos en su proceso educativo y en la evolución de su desarrollo personal, su pensamiento crítico y una mirada constructiva y consciente, capaz de afrontar las contingencias con asertividad, es responsabilidad de las familias y de las y los docentes.

Debemos escuchar más la voz de la infancia y de la juventud para contar con ellas en la propia construcción de su futuro.

La **Convención sobre los derechos del niño** fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989. Se establecen en ella los derechos de todos los niños

y las niñas, pero también las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, las familias y la sociedad en su conjunto, incluidos los propios niños y niñas, para garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por toda la infancia. La Convención pone a la infancia en el centro de las políticas y es justo que sea así en todos los estratos de la sociedad, que su educación sea integral e intervenga con su voz en la toma de decisiones.

En un mundo cada vez más globalizado, cada vez más digitalizado, tenemos que tener en cuenta que las tecnologías y su avance nos hacen estar cada vez más inmersas en las pantallas. Debemos estar agradecidas por estos adelantos que facilitan nuestra vida, pero

también debemos generar espacios libres de ellas, que nos hagan socializar fuera de las redes sociales. En definitiva, debemos formarnos y saber manejar las herramientas de manera adecuada para tener tiempo libre y calidad de vida.

Las grandes temáticas que nos ocupan hoy en día deben formar parte del currículo de una manera más trasversal y no como meras actividades complementarias. La educación emocional, la coeducación, la digitalización y la protección de las y los menores frente a los peligros de las redes sociales, los hábitos de vida saludables, la ecología y la inclusión. Ninguna más importante que otra todas nos conducen a generar climas de convivencia positivos y a apostar fuerte por un futuro mejor.

También nos hayamos inmersas desde hace años en la mejora de los comedores escolares, fomento de la creación de caminos escolares seguros, apoyo a la escuela rural y otros ámbitos que afectan, no a todas las AMPA y a todas las familias, pero sí a buena parte de ellas. En cualquier caso, buscamos la equidad y la igualdad de un sistema que verdaderamente no deje a nadie atrás.

A la hora de participar en las actividades de nuestros centros educativos, a veces no somos conscientes de con qué objetivo participamos, y es una cuestión que no solo debemos conocer, si no que debemos saber comunicar a las familias para fomentar dicha participación. La educación

tradicional que hemos recibido durante generaciones nos ha impedido en muchos casos el acceso a las enseñanzas a nivel emocional, cultural, de hábitos de vida saludables...y estas actividades que se desarrollan en los centros hoy día deben traspasar las aulas y llegar a la vida familiar para que tengan un efecto real.

Es lícito pensar que de dónde sacamos minutos para todo y qué les dejamos a las asignaturas del currículo... también podemos contemplarlo como una inversión de tiempo y no como una pérdida de este. Si un grupo es disruptivo, se desconecta e impide a veces un normal desarrollo de una clase es mejor parar, analizar y desarrollar estrategias para motivarlo y que el tiempo que tenga realmente le cunda que instalarnos en la queja y permitir que día tras día no funcione el aprendizaje.

En este punto es donde las familias debemos abrir la mente, aprender, colaborar y admitir que otra educación es posible, dejándonos empapar de la innovación educativa, esa será una de nuestras mejores aportaciones.

Cada vez tomamos más conciencia de la participación y proliferan las comunidades de aprendizaje como ejemplo de cooperación o unión de sinergias para mejorar el funcionamiento de los centros. Esta modalidad de centro toma fuerza como modelo analítico, participativo e inclusivo donde la voz y la mano de las familias junto al resto de integrantes

del centro reman en pos de la excelencia. Su fundamento conceptual está refrendado por las conclusiones del Proyecto INCLUD-ED, desarrollado por la Comisión Europea para identificar y analizar estrategias educativas que ayuden a superar las desigualdades y mejoren los resultados de aprendizaje. <https://comunidadesdeaprendizaje.net/investigacion/includ-ed>.

Para llegar a ser una Comunidad de Aprendizaje, la escuela se tiene que someter a un proceso de transformación y aplicar las Actuaciones Educativas de Éxito, que están ancladas en los principios del Aprendizaje Dialógico. No todos los centros pueden serlo, pero sí podemos aspirar a tomar buenas prácticas y desarrollarlas para contribuir a mejoras.

¿En qué participamos las familias?

Acompañamiento educativo.

Nuestra preocupación como familias se centra en la educación integral de nuestras hijas e hijos. Su desarrollo curricular y emocional se convierte en nuestra prioridad y mediante la participación contribuimos a la mejora de esta.

En la actualidad participamos de manera reglada en todos los procesos, siendo más conscientes que nunca de que el acompañamiento es necesario. Desde el proceso de escolarización hasta los consejos escolares y las distintas comisiones, nuestra presencia es necesaria para contribuir al desarrollo de estos escenarios.

La educación emocional y prevención de conflictos.

La resolución de conflictos con calma, diálogo y una capacidad crítica que no hiera con la palabra o con el acto, es un objetivo personal que hay que promover entre nuestro alumnado. Son muchos los centros que incluyen en sus proyectos técnicas para fomentar la relajación, la creatividad y potenciar sus valores como seres independientes pero con mirada de equipo, con empatía y asertividad. Saber reconocer

las emociones y manejarlas en cada situación se consigue con tiempo y profesionales que nos enseñan a través del mindfulness, la biodanza, el teatro, el yoga y otras actividades dentro del mismo rango que potencian estos valores.

Hemos vivido en nuestros centros no pocos casos de acoso escolar y participamos en las comisiones de convivencia, a veces sin saber cómo. Sin embargo pasan por delante de nuestros ojos partes, expulsiones e incidencias y seguro que toda la comunidad quiere darle una solución.

Ya no vale la expresión “cosas de niños”. El acoso corrompe todo el entorno y aunque la parte sufridora se lleva lo peor, detrás del alumnado acosador hay un problema, como también lo hay detrás del alumnado que calla, y como comunidad educativa debemos de dar soluciones.

Mucha literatura rodea a la buena convivencia. Diversas fuentes y especialistas nos proponen pequeñas soluciones que hacen un conjunto o un “bosque de la convivencia” (Pedro Uruñuela) en el que adaptar cada iniciativa a un entorno y a las personas de ese entorno.

Nosotras, desde CODAPA, hemos editado la guía para participar en comisiones de convivencia y desarrollar esta labor como algo propositivo y

constructivo, no solo coercitivo. (Enlace a la guía)

La inclusión educativa.

Otra de las grandes asignaturas pendientes en nuestro sistema educativo es la inclusión, y cuando hablamos de ella lo hacemos en un sentido amplio. En el libro Estrategias para la inclusión (Diego Castro Oneto y Jose Antonio Buitrago) se aborda desde la base como se debe construir una escuela inclusiva, su estudio de necesidades y sus objetivos.

Inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales, que necesita tanto de la ayuda específica de todo un equipo de profesionales como de estar dentro de grupos ordinarios.

Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Atención al alumnado de altas capacidades.

Atención e integración del alumnado inmigrante y sus familias.

En la inclusión educativa es necesario dar un paso más allá y dotar a los centros de los recursos materiales y humanos para poder hacer llegar la educación a todas las niñas y niños sin distinción.

Hemos editado a este respecto otro manual de inclusión. (Enlace al manual)

La coeducación.



Trabajar la igualdad en los centros educativos es una obligación que se recoge en los planes estratégicos de Igualdad <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/plan-igualdad>. En sus líneas de actuación recogen actividades e indicadores de evaluación que nos marcan el camino para trabajar por una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Cuando hacemos actividades en torno a la igualdad, conmemoramos fechas señaladas o asisten profesionales a dar charlas sobre prevención de violencia de género debemos transmitir que la igualdad es un derecho y una responsabilidad que atañe por igual a chicas y a chicos, pero que en el caso de las mujeres ha afectado en aspectos diferentes como en los cuidados o en la brecha salarial, por no extendernos. No podemos decir que la carga hacia el sexo masculino haya sido menor, pero sí hay que trabajar la corresponsabilidad. Lo que buscamos cuando desarrollamos un proyecto de igualdad es facilitar la convivencia y que cada persona se desarrolle en toda su plenitud además de desmontar los estereotipos tradicionales. Afortunadamente no solo el feminismo abunda en estas enseñanzas, cada vez son más

“MUCHA GENTE
PEQUEÑA
EN LUGARES PEQUEÑOS
HACIENDO
COSAS PEQUEÑAS,
PUEDEN CAMBIAR
EL MUNDO”

EDUARDO GALEANO



los hombres que trabajan por esta igualdad profundizando en los valores coeducativos que tienen como meta el equilibrio y la igualdad efectiva.

Las AMPA podemos hacer una gran trabajo a favor de una sociedad en igualdad y para ello tenemos la colaboración y asesoramiento de las distintas administraciones (ayuntamientos, diputaciones, Junta y Gobierno central) con la contribución, entre otras, de la Consejería de Educación a través de la línea específica de subvenciones de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para AMPA en materia de coeducación.

Es reseñable la labor de personas expertas en pro de esta igualdad desde una base científica, con datos, hechos y, cómo no, soluciones. Estas expertas y expertos colaboran estrechamente con la CODAPA, las federaciones y las AMPA, ofreciendo asesoramiento y materiales para trabajar en las distintas etapas educativas. Muestra de ello es la edición de fichas para actuaciones coeducadoras que hemos editado desde nuestra Confederación.



Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se desarrollan proyectos para trabajar en los centros,

en el aula y en los talleres de familias, además de editarse materiales coeducativos como agendas, calendarios, agendas y propuestas didácticas como la guía para el uso igualitario del lenguaje. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion>.

Así podríamos seguir enumerando otras áreas como los hábitos de vida saludables o la conciencia ecológica que, afortunadamente impregna cada vez más a nuestro alumnado, familias y claustro. Se fomenta la creación de huertos escolares, patios inclusivos, programas de reciclaje y se colabora con ONG y protectoras de animales para impulsar conciencia: los cuidados, el respeto y la empatía por la naturaleza y todos los seres vivos que habitan el planeta suman el reto colectivo hacia una vida sostenible y un mundo mejor.

En todas estas temáticas es importante nuestra colaboración como AMPA ya que son muchas las claves para la innovación pedagógica y las familias estamos en constante acercamiento, ya que toda participación debe ser reforzada con la formación y el conocimiento de las personas que participamos en este voluntariado de manera activa. El compromiso que se adquiere al empezar a trabajar implica responsabilidades que debemos saber compaginar con nuestra vida laboral o personal. Participar no quiere decir trabajo 24/7, pero sí conocer qué es lo mejor de nosotras y nosotros para poder ofrecerlo a este movimiento y cubrir esa pequeña parcela que construirá un gran campo.

Las AMPA/AFA

Visto todo lo anterior, ya podemos ser conscientes de la importancia de la participación. No obstante, todo esto tiene una parte administrativa que es la que nos da el derecho a participar bajo un manto jurídico. Para ello, debemos regularizar nuestra situación y (aunque esta parte sabemos que cuesta) seguir un proceso que es necesario y no tan difícil de entender.

Lo primero es saber realmente qué es una asociación de madres y padres o familias, su estructura y funcionamiento.

Siendo los centros educativos motores de cambio social, las familias, agrupadas en asociaciones de madres y padres (AMPA) o como ya vienen denominándose también en asociaciones de familias (AFA), debemos formar parte de este importante proceso en dos sentidos: acompañar a nuestras hijas e hijos en su desarrollo curricular y emocional y participar en la evolución de la mejora de la educación dentro de nuestros centros.

Para contribuir en este desarrollo las **AMPA/AFA** gozan de un papel primordial en cuanto a que son:

- Organizaciones de voluntariado y sin ánimo de lucro.
- Su ámbito de actuación es local y educativo.

Son un conjunto de personas con unos intereses y objetivos comunes y con hijas, hijos o menores con tutela que estudian en un centro concreto.

Con motivaciones **bien definidas**:

- Mejora de la educación a través de los distintos órganos de participación: en las AMPA/AFA, en las juntas de familias delegadas y en los consejos escolares.
- Asistir a las familias en aquello que concierne a la

educación, así como en su derecho a intervenir en el control y gestión del centro.

- Representarlas en las instancias educativas y en otros organismos en los que tengan capacidad de representación.
- Participar y proponer actividades complementarias y organizar actividades extraescolares.
 - Las actividades complementarias son aquellas que son organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con el proyecto curricular. Su asistencia es obligatoria.
 - Las actividades extraescolares son aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno. Estas pueden ser culturales y deportivas y siempre son voluntarias.

1.1. Estructura organizativa. Composición y funciones.

Las AMPA son entidades jurídicas, independientemente de las personas que las conformen en un espacio de tiempo. Requieren de una serie de requisitos para ser constituida legalmente. Para fundar reglamentariamente una AMPA desde el inicio tenemos que:

1. Llegar a un acuerdo entre las personas que van a poner en funcionamiento esta organización y dejarlo registrado por escrito (acta fundacional).

2. Tenemos que elaborar unos estatutos. El estatuto es el documento que rige normativamente nuestra entidad, sus finalidades y medios para conseguir unos objetivos. Asimismo define las funciones, derechos y deberes de las personas o familias asociadas y de su equipo gestor.

3. Hay que registrar toda la documentación:

Organigrama ASAMBLEA GENERAL (familias asociadas)

La Asamblea General

es el máximo órgano de representación de las asociaciones. En él se han de aprobar la gestión anual y las cuentas y son el espacio en el que se ejerce el derecho a tomar decisiones de calado.

La **Junta Directiva** (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Vocalías). Es el órgano de gestión que coordina el desarrollo de las actuaciones de nuestra asociación. A ella le corresponden ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, dirigir y administrar la asociación, cumplir y hacer cumplir los estatutos.

La componen:

- La Presidencia ostenta la representación legal de la asociación y actúa en su nombre donde corresponda. Convoca y preside las reuniones de la asamblea y de la junta directiva. Coordina las actuaciones de quienes integran la junta y firma con autorización de la misma contratos o subvenciones.
- La Vicepresidencia sustituye a cualquiera de los cargos en caso de enfermedad o ausencia y ejerce cuantas competencias se hayan delegado en su persona.
- La Secretaría se asegura de que la asociación actúa de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento. Levanta las actas de la asamblea y de la junta directiva y convoca las reuniones por orden de la Presidencia o por mandato de la Asamblea de familias asociadas.

- La Tesorería tiene que organizar la administración y la contabilidad de la asociación. Realizar los pagos e intervenirlos, firmar los pagos mancomunadamente con la Presidencia o cualquier otra persona autorizada, miembro de junta directiva.
- Las vocalías recaen sobre las familias asociadas a las que se encargan tareas específicas como pueden ser la organización de actividades específicas sobre coeducación, escuela espacio de paz, celebración de efemérides o conmemoración de días internacionales...

Todas estas funciones deben estar en los documentos oficiales de nuestras AMPA, no obstante, en la práctica real debemos saber que es una tarea compartida, sin perder de vista que somos una organización de voluntarias y voluntarios debiendo ser lo más horizontal posible.

1.2 Libros.

Tenemos que llevar un registro de todos los datos que trabajamos para luego hacer el precedente informe para la Asamblea. Para ello dispondremos de los siguientes soportes de documentación:

Libro de asociadas. Es aquel documento en el que registramos los datos de las personas que se asocian. Podemos hacer un registro en el que se hace constar las familias asociadas desde que se da de alta la asociación, o bien uno por curso. Los datos que tengamos de las familias que se asocian han de ser los necesarios para una correcta interacción y hemos de tener en cuenta la Ley de protección de datos (enlazar al manual). Podemos llevar este registro de manera manuscrita o bien en una hoja de Excel.

Libro de actas. En el que se toma nota de las reuniones, tanto de Asamblea como de Junta Directiva, y deben reflejar de manera fiel los acuerdos adoptados en cada una de ellas.

Libro de cuentas. La contabilidad de las AMPA es sencilla ya que somos organizaciones de voluntariado sin ánimo de lucro y tenemos cuentas muy simples en las que debemos hacer constar gastos e ingresos. También para ello hemos editado un manual de gestión que aclara y ayuda a desarrollar este apartado de gestión. (Enlazar al manual de gestión económica).

Libro de inventario. Durante las actuaciones de las AMPA se adquieren una serie de objetos que deben de ser listados para dejar constancia de que el uso es de la asociación e inventariable para que se pueda disponer de estos materiales cuando la directiva cambie. También hay que acordarse de dar de baja todo aquello que hayamos desechado.

1.3. Gestión de las AMPA

Como hemos apuntado antes, somos un ente jurídico y como tal tenemos que hacer nuestros registros legales para un correcto funcionamiento. Para ello procederemos a formalizar/actualizar nuestra documentación en:

- Registro de Asociaciones de Andalucía. Podrán inscribirse en ella todas las asociaciones constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación mediante el formulario de inscripción de actos registrales. https://www.juntadeandalucia.org/organismos/mostrurismo/regeneracionjusticiayadministracionlocal/a_reas/associaciones/inscripcion.html
- Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza. Se podrán inscribir en este censo al amparo del artículo 180 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/censo-entidades-colaboradora-enseñanzas>
- Registro de asociaciones de nuestro ayuntamiento. Como asociación legalmente constituida tenemos derecho a participar en las comisiones y consejos escolares a nivel local, por lo que es importante tener actualizados nuestro datos en los registros municipales.
- En la administración de Hacienda tramitaremos el NIF. Como entidad jurídica necesitamos un número de identificación fiscal y lo haremos con el modelo 036 https://www.agenciatributaria.es/AEAT/internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Manuales_practicos/Ayuda_Folleto_Actividades_economicas/1_Declaracion_censal/1.1_Declaracion_de_alta_Solicitud_de_NIF/1.1_Declaracion_de_alta_Solicitud_de_NIF.html El certificado digital es necesario para reconocer la firma electrónica de la persona representante de la AMPA ante las administraciones y poder así hacer trámites telemáticos, que no son solo útiles, sino obligatorios en muchos casos. <https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-representante/>

[asset_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1699-que-documentacion-debe-aporar-una-asociacion-](https://asset_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1699-que-documentacion-debe-aporar-una-asociacion)

- Abriremos una cuenta bancaria en la que constarán como representantes aquellas personas que se haya acordado en la Junta Directiva. Generalmente son la Presidencia y la Tesorería, aunque se recomienda una tercera persona con firma mancomunada.

Cuándo y cómo renovar la Junta Directiva. Este órgano gestor de la entidad se renueva según lo previsto en sus estatutos (no siempre tienen la misma duración de mandato), en Asamblea General Extraordinaria convocada en tiempo y forma según se prevea. Todos los cambios han de ser comunicados a las administraciones competentes y al centro educativo en los tiempos establecidos.

Para cumplir con las finalidades establecidas en los estatutos y las actividades aprobadas en asamblea las asociaciones disponemos de las cuotas de las familias asociadas y el acceso a subvenciones específicas para voluntariado o coeducación. (Enlace a la guía de recursos económicos).

Informar al centro educativo. Para el correcto desarrollo de nuestra actividad participativa debemos actualizar nuestros datos a la dirección del centro educativo desde nuestro primer registro hasta los cambios que vayan aconteciendo.

Procesos digitalizados.

Muchos de estos registros han de hacerse de manera

obligatoria mediante certificado digital de representación de la AMPA. Debe tramitarse en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), solicitando un código y presentando posteriormente en la Delegación de Hacienda la documentación que demuestre la representación posteriormente. Tras abonar una tasa se nos enviará por correo electrónico un enlace desde el que descargar nuestro certificado digital de representación.

También es necesario disponer de este certificado digital para la presentación electrónica de la documentación requerida al solicitar subvenciones.

1.4. Actividades a desarrollar

Como siempre cualesquiera que sean las actividades que vayamos a promover necesitan una reflexión previa, así como del conocimiento de las necesidades e intereses de las personas a las que van a dirigirse.

Una vez decididas y aprobadas en asamblea, lo idóneo es hacer partícipe de estas propuestas al profesorado coordinador de las actividades del centro, evitando así incompatibilidades por temas de adaptación horaria. En el caso de las complementarias y en la organización de las extraescolares es bueno hacer un sondeo en las necesidades del centro y su entorno. En cualquier caso, todo ha de ser aprobado en consejo escolar.

Tenemos un compromiso adquirido de formarnos

y formar a las familias en participación. Para cumplir este objetivo podemos organizar formaciones sobre las temáticas que importan a las familias o aquellas que influyan en el desarrollo formativo del alumnado.

Es obligatorio convocar una Asamblea General anual para dar cuenta de la gestión y economía de la entidad, así como Juntas directivas periódicas para desarrollar el mandato de esta Asamblea.



Colaborar con la junta de familias delegadas de curso para dar unas pautas que favorezcan su implicación dentro del aula con el fin de representar a madres, padres y tutorías legales en los intereses y necesidades colectivas del aula y así promover la mejora de la convivencia y el rendimiento del alumnado en coordinación con la tutoría y el equipo directivo. La persona electa en cada aula debe favorecer la comunicación, la conciliación y la asertividad y tener una actitud próxima y dialogante además de cierta disponibilidad.

Comunicación. Para la comunicación usaremos los canales que nos resulten más adecuados para que la información sobre nuestra actividad llegue a todas las personas de nuestro centro, y en especial a las familias asociadas.



Solemos usar canales como redes sociales por la inmediatez de la llegada a la información. Para trabajar por estos medios debemos tener en cuenta la protección de datos (enlace al manual de PD).

Cuando usamos grupos de whatsApp debemos tener en cuenta que manejamos información sensible y que esta red no es un lugar adecuado de debate. Debemos establecer unas reglas que quien o quienes ejerzan la administración dejen patentes y guarden, generando en el grupo aquello que se espera de él: utilidad, respeto y mejora de las relaciones.

Algo que debemos tener en cuenta a la hora de recopilar datos de las familias o hacer actividades sobre las que luego informamos en las redes sociales es la protección de datos. Para ayudar a resolver todas las dudas también hemos editado la guía de protección de datos para AMPA (enlace a la guía).

Séneca. PASEN/IPAS. La plataforma Séneca es la aplicación que la Consejería de

Educación pone a disposición de la comunidad educativa. Ofrece un área de gestión para docentes y un área de información y comunicación para las familias, vía web (PASEN es el módulo de Séneca que permite la comunicación entre los centros educativos y las familias, tutores legales y alumnado) o aplicación para dispositivos móviles (IPas).



<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/pasen/inicio>

1.5. Participación en otros organismos/ foros

Como representantes de las familias podemos y debemos participar de manera activa en todo aquello que atañe al proceso educativo a distintos niveles.

A nivel local, en el proceso de escolarización, las comisiones de absentismo de los ayuntamientos o los consejos escolares municipales.

A nivel provincial, las federaciones participan en los consejos escolares provinciales, las comisiones provinciales de garantías de escolarización, de absentismo escolar, de convivencia, de residencias escolares y de deporte en edad escolar.

A nivel regional tenemos representación en el Consejo Escolar de Andalucía,

Comisión de Gratuidad de Libros, Observatorio para la Convivencia Escolar de Andalucía, Consejo Regional de la Infancia, Consejo Asesor sobre Drogodependencias, Comisión de Comunidades de Aprendizaje, Comisión de Voluntariado y Coeducación, Comisión de Premios Cultura de Paz y Convivencia y Consejo Consultivo de la Agencia Pública Andaluza.

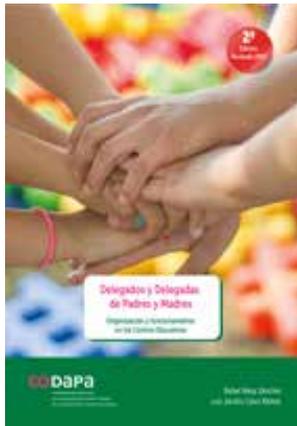
Las federaciones provinciales y la confederación autonómica de AMPA.

La federación provincial es aquella que tiene el ámbito de la provincia y a ella se asocian las AMPA de los centros educativos que tienen ámbito local. Interviene como representante e interlocutora de las familias ante la Delegación de Educación y otras administraciones de ámbito provincial.

La confederación autonómica de AMPA (CODAPA) es la que agrupa a las ocho federaciones provinciales y es el máximo órgano de participación que representa y hace de interlocutor de las familias de la escuela pública ante la administración educativa.

La labor federaciones y confederación, cada una en su ámbito aunque con una estrecha colaboración, es seguir como cualquier asociación, los mandatos de sus Asambleas y gestionar las actividades y presupuesto aprobados en ellas. Luchar por los intereses comunes de la educación pública y enriquecer con propuestas en aquellos foros donde se participa.

Familias delegadas



<https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2019/07/DELEGADOS-Y-DELEGADAS-DE-PADRES-Y-MADRES.pdf>

Son parte imprescindible del funcionamiento y la comunicación con el resto de las familias del centro. En el artículo 22 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Centros (BOJA del 16 de julio), “se contempla la figura del delegado o delegada de padres y madres que será elegido para cada curso escolar y representará al resto de padres y madres de la tutoría a la que pertenezca su hijo o hija”.

Esta figura estará contemplada en el Plan de Convivencia que, dentro del Plan de Centro, lo aprobará el Consejo Escolar antes de la finalización de cada curso escolar.

La persona delegada (el padre, madre o quien ejerce la tutoría legal de un alumno o alumna) se elige voluntariamente entre las familias de un grupo o clase para representarlas y servir de enlace con el profesor o profesora tutora con el objetivo de mejorar la Convivencia y el rendimiento educativo. Representa, coordina e implica a las familias y ha de tener unas actitudes, habilidades y competencias que favorezcan la buena relación con la tutora o el tutor.

Sus funciones son:

- Representar a las familias del alumnado del grupo.
- Ejercer la portavocía de las necesidades y propuestas de mejora de las familias.
- Tener estrecha relación con el tutor o tutora.
- Fomentar la participación, especialmente en las tutorías.
- Mediar entre las familias y el tutor o tutora sobre cualquier información general, propuestas, proyectos, quejas...
- Colaborar con el tutor o tutora en la resolución de posibles conflictos en el grupo y en la organización de las actividades que el tutor/a determine.
- Colaborar en la formación de familias implicándolas en el proyecto educativo del centro y en el Plan de Convivencia.

La persona delegada será elegida por las familias en las reuniones de inicio de curso escolar mantenidas con el tutor o la tutora.

El centro educativo

La educación es una constante a lo largo de la vida y todas las personas estamos siempre en proceso de aprendizaje. Los centros educativos son la estructura que dirige de manera reglada y organizada este proceso.

Nos ocuparemos aquí de los centros a los que nuestras hijas e hijos asisten casi a diario y veremos su organización en líneas general, ya que el conocimiento de las funciones y responsabilidades del equipo directivo y del equipo docente nos hará acercarnos un poco más a estas personas que día a día se ocupan de la educación del alumnado.

La Dirección. Planifica, coordina, dirige y controla las actividades académicas y administrativas. Vela por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que están establecidos el centro educativo.

La Secretaría. Se ocupa de gestionar la secretaría del centro y de apoyar administrativamente al resto del personal del centro.

La Jefatura de Estudios. Coordina y controla que se cumpla con la ejecución de las actividades de carácter académico del profesorado y del alumnado siguiendo las directrices del Plan Anual de Centro.

El Claustro. Es el órgano de participación del profesorado en el centro. Se responsabiliza de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes. Estará presidido por



Organización del centro educativo

la Dirección e integrado por la todo el profesorado que presta servicios docentes en el centro.

Equipos de ciclo. Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, las enseñanzas propias de cada ciclo y nivel.

Un departamento es un grupo de profesorado que trabajan conjuntamente para gestionar el currículo de una asignatura y coordina toda la actividad educativa en los diversos niveles.

El equipo de orientación educativa. Se ocupa de identificar las necesidades educativas: en el centro, aulas y en el alumnado en concreto.

Personal de refuerzo y atención. Personal Técnico de Integración Social (PTIS), auxiliares del lenguaje, monitores y monitores escolares.

El Personal de Administración y Servicios (PAS). Está formado por el grupo de personas que se encargan del trabajo administrativo, conserjería, limpieza y mantenimiento del centro.

El proceso de matriculación y admisión

Este es otro proceso en el que participamos de una manera u otra y del que desconocemos su funcionamiento en todo su proceso.

En la guía de mesas de garantías de escolarización extendemos la información de este proceso, que se inicia con la salida de plazas para el alumnado en los centros, continúa con la matriculación y pasa por una serie de mesas que garantizan este proceso.

El consejo escolar

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa. Las familias tenemos representación en todos los que existen en la comunidad autónoma andaluza y cada uno de ellos tiene una estructura y unas funciones que explicamos a continuación.

4.1. Consejo escolar de Andalucía

Es el órgano superior de participación democrática para la participación de la comunidad educativa andaluza. Además se incorporan representantes de las organizaciones patronales y sindicales más representativas, diputaciones, universidades, direcciones de centro, Instituto Andaluz de la Mujer, Consejo de la Juventud de Andalucía y personalidades de reconocido prestigio.

Sus funciones se expresan mediante dictámenes, informes y propuestas y además elabora, aprueba y publica periódicamente el informe anual sobre el estado del sistema educativo andaluz.

(Enlace al CEA) https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea/

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/1989/5/6> y <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/101/2>

4.2. Consejo Escolar provincial

Integrado por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación quien ostentará la presidencia y veintinueve consejeras y consejeros nombrados entre el profesorado, direcciones de centro, madres o padres designados a propuesta de la federación de AMPA de mayor representatividad, alumnado, personal de administración y servicios y representantes de la diputación provincial.

El Consejo Escolar Provincial se articula como órgano de participación democrática en la planificación educativa provincial e instrumento de asesoramiento a las delegaciones provinciales de Educación de la comunidad autónoma.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/1989/5/6> y <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/101/2>

4.3. Consejo escolar municipal

Integrado por veinte miembros que representan a los distintos sectores implicados.

El Consejo Escolar Municipal se constituye como instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecte al municipio y como órgano de asesoramiento a la Administración competente.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/1989/5/6> y <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/101/2>

4.4. El consejo escolar del centro

(Enlace a la Guía para madres y padres que participan en Consejos escolares). <https://www.codapa.org/publicaciones/especiales/>



La participación en el consejo escolar del centro debe ser constructiva y con el máximo consenso. Las decisiones que se tomen en este ámbito marcarán el desarrollo de la actividad lectiva y la convivencia positiva.

Su composición es distinta según la tipología del centro (Guía para Madres y Padres que participan en en Consejos Escolares). Lo Componen profesorado, jefatura de estudios, secretaria, familias, alumnado (si es un IES), personal de administración y servicios y un representante del ayuntamiento de la localidad. Está presidido por la dirección del centro. Según el número de unidades tiene un número de plazas asignadas.

Sus funciones son las de deliberar sobre la gestión y elaboración de los planes de centro. Evaluar los indicadores, proponer mejoras e informar a la comunidad educativa de estas decisiones a través de los canales disponibles.

Consejo escolar del centro Familias

- Equipo directivo
- Dirección
- Jefatura de estudios
- Secretaría
- Profesorado del centro
- Alumnado (en el caso de los IES)
- Personal de administración y servicios
- Representante del Ayuntamiento

Funciones:

1. Se informa y se evalúa el Plan de Centro.
2. Se aprueba el proyecto de presupuesto y su justificación económica del presupuesto.
3. Se exponen las candidaturas a la Dirección y sus proyectos.
4. Se participa en la elección de la Dirección del centro.
5. Se informa sobre la admisión del alumnado.
6. Seguir los compromisos educativos y de convivencia. Conocer la resolución de conflictos y proponer medidas al respecto o que favorezcan la convivencia en el centro.
7. Evaluar y proponer mejoras sobre el estado físico del centro físico y la calidad de la gestión.
8. Otras competencias atribuidas por normativa.

Comisiones del consejo escolar del centro.

Las comisiones pueden integradas por personas de todos los sectores y tienen como cometido:

Comisión Permanente. Aquellas actuaciones que les encomiende el CE e informará de su trabajo al mismo.

Comisión de Convivencia. Trabaja todo lo relativo a la convivencia del centro, seguimiento de compromisos

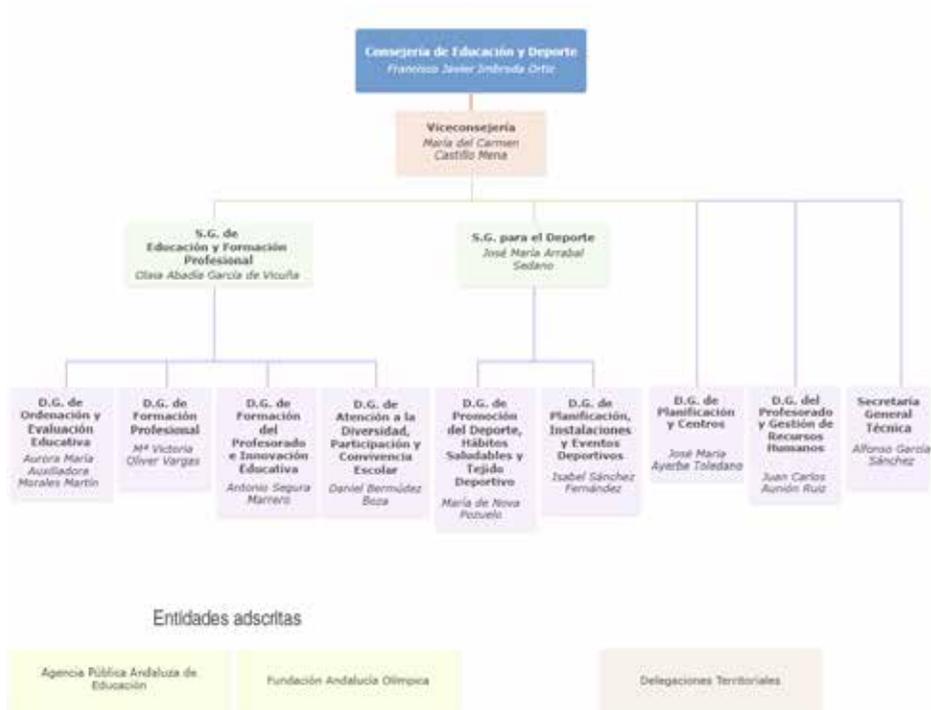
y promoción de la buena convivencia. Tiene capacidad de proponer al Consejo Escolar cuantas iniciativas considere tras valorar las necesidades.

Comisión de Evaluación. Velar por el cumplimiento de los objetivos conseguidos y valorar los pendientes. Todo ello quedará reflejado en la memoria anual de autoevaluación.

Comisión de Gratuidad de Libros. Gestión y supervisión del Programa de Gratuidad de libros.

Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. Su objetivo es integrar la promoción de la salud en el trabajo y promover hábitos de vida saludables.

Estructura organizativa de la administración educativa



A título informativo debemos conocer un poco de la estructura de la administración educativa andaluza para saber qué competencias y a quién corresponde cada responsabilidad a nivel de regional.

(Hacer el organigrama sin nombres)

5.1. La Consejería de Educación.

De conformidad con el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, corresponde a esta y Deporte la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades y la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del deporte en la comunidad autónoma.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/titular.html>

En el organigrama podemos observar los centros directivos de la Consejería como son la Viceconsejería, de la que dependen la Secretaría General y las distintas direcciones generales con competencias en materia educativa. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/viceconsejeria.html>

La Inspección Educativa. De acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Educación de Andalucía (L.E.A). <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/la-inspeccion>

"La Administración educativa ejerce la inspección sobre todos los centros docentes públicos, concertados y privados, servicios educativos, programas y actividades del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario, mediante los funcionarios públicos del cuerpo de inspectores de educación".

La Agencia Pública de Educación (APAE) tiene como cometido la mejora y suministro de los centros educativos y sus Áreas de actividad son: construcciones escolares. Plan de Apoyo a las Familias, equipamiento educativo, proveedores, tecnología en los centros educativos y la gestión del Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa (CAUCE). Este da soporte a las incidencias o consultas sobre infraestructuras de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de los centros, al funcionamiento de los servicios complementarios...

5.2. Delegaciones provinciales de Educación.

Las funciones y competencias de la delegación son la representación educativa de la Consejería en cada provincia, cuyos servicios se encuentran adscritos a la Delegación territorial o agencias dependientes de la Consejería.

Su estructura comprende a un delegado o delegada provincial, una Secretaría Técnica General, Jefatura de Ordenación Educativa, la de Planificación, de Inspección ... y demás departamentos dependientes de cada una de ellas que trabajan para la mejora de la educación provincial.

La Delegación también convoca y preside la delegación el Consejo Escolar Provincial, las comisiones de absentismo, de residencias escolares, de convivencia y las mesas de garantía de escolarización provinciales.

5.3. Delegación Municipal de Educación.

Esta delegación tiene establecida la obligación municipal de cooperar en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos. También en la conservación, el mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial,...

A la cabeza está la Concejalía de Educación con el personal

técnico que trabajan para los asuntos locales.

También convoca y preside el Consejo Escolar Municipal y la Comisión de Absentismo y tiene presencia en los consejos escolares de los centros educativos locales.

DOCUMENTOS DE APOYO

GUÍA DE PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA

GUÍA ECONÓMICA PARA AMPA

GUÍA DE INCLUSIÓN

GUÍA DE LA ESCUELA RURAL

GUÍA DE PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE GARANTÍAS DE ESCOLARIZACIÓN

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

FICHAS PARA TRABAJAR LA COEDUCACIÓN

Bibliografía y enlaces

- <https://www.educaciontrespuntocero.com/entrevistas/mar-romera-la-escuela-que-quiero>
- <https://comunidadesdeaprendizaje.net/investigacion/includ-ed/>
- <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/>
- Estrategias para la inclusión Diego Castro Oneto y José Antonio Biutrago Fernández
- Trabajar la Convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia. Pedro M^º Uruñuela
- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracion/justiciayadministracionlocal/areas/asociaciones/inscripcion.html>
- https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Manuales_practicos/Ayuda_Folleto_Actividades_economicas/1_Declaracion_censal/1_1_Declaracion_de_alta_Solicitud_de_NIF/1_1_Declaracion_de_alta_Solicitud_de_NIF.html
- https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-representante/-/asset_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1699-que-documentacion-debe-aportar-una-asociacion-
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/pasen/inicio>
- <https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2019/07/DELEGADOS-Y-DELEGADAS-DE-PADRES-Y-MADRES.pdf>
- https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea/
- <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1989/5/6>
- <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/101/2>
- <https://www.codapa.org/publicaciones/especiales>
- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/titular.html>
- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/viceconsejeria.html>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/la-inspeccion>







SUBVENCIONA:



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

EDITA:

CODaPa

CONFEDERACIÓN ANDALUZA
DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES
POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ISBN 978-84-09-25037-0



978-84-09-25037-0

CODaPa

AÑO 2020